

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA  
SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p style="text-align: center;"><b>Señores Concejales</b></p> <p>D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p style="text-align: center;"><b>Secretario</b></p> <p>D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas del día seis de septiembre del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día siete de junio no haciendo observación alguna es aprobada en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

Resolución de 10 de junio, concediendo licencia de apertura de actividad de Casa Rural en calle Goya nº 4, de Doña María Victoria Moreno Díaz.

Decreto de 13 de junio, aprobando la certificación número uno de las obras Urbanización Cuevas de Palacio pertenecientes al Fondo Regional 2012, por importe de 21.106,83€ ejecutadas por Hijos de José María Mora SL.

Decreto de 15 de junio autorizando la transmisión de la licencia de los Hnos Aranda LilloSL a favor de D.Manuel Bouca Martins en representación de la empresa Guardialiment SL.

Decreto de la alcaldía de 18 junio aprobando la certificación nº 3 de las obras de reforma piscina municipal pertenecientes a los Planes Provinciales 2.012 y 2013 por un importe de 25.643,32 ejecutadas por Acagua Soluciones SL.

Decreto de 15 de julio de delegación de funciones del sr alcalde al Segundo teniente de alcalde D.Francisco Santiago Santiago del día 16 de julio al 31 de julio, ambos inclusive.

Decreto de 1 de agosto declarando como fiestas locales para el año 2.014 los días 25 y 26 de septiembre, en honor a las fiestas del Santo Niño.

Decreto de 5 de agosto dando de baja el vado permanente de la calle Los Leones nº11, propiedad de D. Francisco Potenciano Martín Rubio

Decreto 12 de agosto por el que se concede la exención del Impuesto Municipal de vehículos A.6 1.9 TDI 8804 CSC, propiedad de D.Ángel Luis Del Castillo Valero .

Resolución de 28 de agosto por la que se convoca a sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios el día 3 de septiembre.

Resolución de 28 de agosto por la que se convoca a sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior el día 3 de septiembre,

Resolución de 2 de septiembre convocando sesión ordinaria a celebrar por el pleno el día 6 de septiembre.

### **TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DEL TANATORIO MUNICIPAL.**

Informa el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que tras una serie de negociaciones con la empresa concesionaria Serfusa II, y a petición del portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández , las tarifas del tanatorio son las siguientes:

Tarifa 1 Para los servicios fúnebre completos que realice la empresa gestora y no estando el finado asegurado en ninguna compañía, la sala velatorio será de 625 € más IVA.

Tarifa 2 Para los servicios fúnebres no completos que realice la empresa gestora y no estando el finado asegurado en ninguna compañía, la sala velatorio será de 625€ más IVA

Tarifa 3 Para los servicios fúnebre completos y no completos que realice la empresa gestora estando el finado en cualquier compañía la sala velatorio será de 625€ más IVA.

Tarifa 4 Para los servicios fúnebre que por cualquiera motivo la empresa gestora no realizase nada y sólo se prestará la sala velatorio será de 625€ más IVA

Tarifa 5 Para los servicios fúnebre completos que realice la empresa gestora y no estando el asegurado en ninguna compañía, siendo el finado natural de La Guardia o estar empadronado se le aplicará un descuento especial sobre el precio de la sala velatorio del 20% quedando de la siguiente manera:

Sala Velatorio	625€ + IVA
Descuento 20%	-125€
Total Sala	500€+IVA

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó la ordenanza fiscal reguladora del tanatorio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 del 2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las hacienda locales, se somete a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

#### **CUARTO. CONVENIO URBANÍSTICO.**

Informa el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que este punto ya ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo del día 3, el tema surgió cuando el Sr Huete Guzmán, planteó la posibilidad de poner la marquesina en la franja de terreno entre la línea de la antigua carretera de Andalucía y la

acera del inmueble de D.Abundio López. El único interés que tenía el ayuntamiento era la instalación de la marquesina, tras una serie de reuniones con la familia López Morales se ha llegado a un acuerdo , en el que se reconoce que según catastro , esa franja de terreno 90,15 m2 es propiedad de la familia López Morales, excepto 3,77 m2, ocupada por el Ayuntamiento donde se ha instalado la marquesina destinada a parada de autobuses, que es de su pleno dominio.

Sometido a votación el pleno por unanimidad de los asistentes aprobó inicialmente el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Guardia y D.Abundio López García y Dña Cristobalina Morales Huerta.

#### **QUINTO. LICENCIAS DE OBRAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 21 y 96 del ROF, el sr alcalde abandona el salón de plenos, siendo sustituido por el concejal D.Enrique del Castillo Hernández.

Vistas las solicitudes de licencias de obras y los informes del técnico municipal y habiendo sido dictaminadas en la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la siguientes licencias de obras

**D.Fco Javier Pasamontes Orgaz**, en calle Antonio Machado nº 19, sustitución de solado de vivienda unos 95m2 y reparación del zócalo en patio, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad 76,45 €.

Seguidamente D.Fco Javier Pasamontes Orgaz, pasa a ocupar la presidencia de la sesión.

**Dña Mª Carmen Martínez Martínez** ,en calle La Madera nº6, derribo de una vivienda entre medianería, deberá adaptarse al proyecto presentado por la arquitecta técnica Dña Humildad Santiago Pedraza, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 49 €.

**D. Juan Manuel Orgaz Pasamontes**, én el cementerio arreglo de acera en sepultura deberá contar con la supervisión del encargado municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 5,43€

**Dña Francisca Garrido Orgaz**, en Villeta primera travesía, recorrer tejados y poner plato de ducha en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 19,50 €.

**D.Emilio Roncero Orgaz**, en calle Fausto González nº 33, ejecución de vivienda unifamiliar deberá adaptarse al proyecto presentada por el arquitecto D.Victor Manuel Santiago Pedraza en concepto de impuesto sobre instalaciones y obras deberá ingresar la cantidad de 2.339 €.

**D.Luis Ortiz Martín Rubio y Dña Petra Saelices Perea**, solicitan licencia de primera ocupación en camino de la Sendilla c/v Nuevo Trazado, se le requiere que presente proyecto de legalización de piscina .

**D.Abilio y Dña Margarita**, en calle Apolonio Hernández, demolición de parte de la pared de cerramiento , deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 22,50€

**D. José Vicente Labrador Moreno**, en calle Trinidad nº 2, recorrer tejados, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 405,73€

**Dña Eduarda Orgaz Hijosa**, en calle Castillo nº 6, sustitución del material de cubrición, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 310,50€

**D. Jesús García Orgaz**, en calle San Marcos nº 27, reforma de vivienda consistente monocapa de fachada, sustitución de carpintería exterior e interior, solado de vivienda y alicatado de cocina y baño, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 673,50€

**D.Pedro Pedraza Hernández**, en calle Pernalera nº6, cambiar suelo de una habitación, deberá ingresar 21,75€ en concepto de impuesto sobre instalaciones y obras.

**Dña Mª Pilar Saiz Romero y Hnos ,licencia de segregación** de la finca matriz de 1.174,70m2, situada en calle Mayor nº5, linda al Norte con calle D. Guillermo Cabeza, con Herederos de D.José Cabeza y Dña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº 4, al sur con calle Mayor, al este con Herederos de José Cabeza y Dña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al oeste con calle Mayor, dicha finca se divide en dos parcelas:

Parcela nº 1, con una superficie de 615,70 m2, linda al norte con calle D. Guillermo Cabeza y con la parcela nº2(resto de la finca matriz), al sur con calle Mayor, al este con parcela nº 2, y al oeste con calle D. Guillermo Cabeza.

Parcela nº2, con una superficie de 559,00m<sup>2</sup>, linda al norte con calle D. Guillermo Cabeza, con Herederos de D. José Cabeza y Doña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al sur con calle Mayor, al este con herederos de D. José Cabeza y Doña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al oeste con parcela número uno.

En concepto de tasas por licencia de segregación deberá pagar la cantidad de 305,42€

**D. Julián Gómez** , en calle D. Pablo de Mora nº 32, enfoscar hastial de la vivienda , deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 9,75€.

**D. Victor Manuel Mora** en Plaza de la Cruz Verde nº5, reponer dos socavones en el patio, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,25€

**Dña Juana Torralba Guzmán**, en calle Villeta, tercera travesía, sustitución del material de cubrición de parte de la cubierta, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 90,75€.

**D. Enrique García del Barco**, en Ronda del Mediodía , levantado de solado y zócalo existente en el patio, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones obras la cantidad de 54€.

**D. Gregorio Cabiedas Jiménez**, ejecución de nave almacén sin uso específico en Camino de Lillo s/n c/v a calle de Nuevo Trazado, deberá adaptarse al proyecto presentado por la arquitecta técnica Dña Humildad Santiago Pedraza, las fachadas exteriores deberán acabarse únicamente con los materiales siguientes :ladrillo visto de tejar, mampostería de piedra caliza o granito en tonos claros, enfoscado de mortero liso, a la tirolesa acabados con cal o pintura de colores blancos u ocres. El acabado de la cubierta será color teja. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 312,93€

**D. Ruben Cuellar Cañadilla**, en calle Las Navas cerrar terraza colocando una ventana, en concepto de impuesto sobre instalaciones , construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 56,25€

**D. Santiago Pérez Charmes**, vallado en precario con alambrada metálica cinégetica de la parcela 20, polígono 16, recinto 15, superficie a vallar 600m<sup>2</sup>, y de la parcela 8, polígono 16, recinto 3, sin cimentación y provisional, además de cimentación para panel solar, que se ejecutará a 5 metros de linderos y 15 metros del eje del camino.

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50€.

**D.Miguel Ángel López** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Nuevo Trazado c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,75€.

**Dña María Nuño Pasamontes** en calle Lenceros nº6, recorrer tejados, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 45€.

**D. Juan Fernando Novillo Castillo**, en calle Luján , reparar paredes, aseo y fachada, ingresará en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 165€.

**Dña Juana del Castillo González**, en el cementerio arreglo de sepultura , deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 26,25€

**Dña Purificación Fernández Hijosa**, en Plaza Cabezas, alicatado y solado de cocina , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 67,50€.

**D.José Pasamontes Muñoz**, en calle El Barco nº5, repicar fachada y arreglar acera, ésta será similar a la existente, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 37,50€.

**D. Cesáreo Peláez** , en calle El Cura nº 2, sacar escombros deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 13,50€

**D. Rufino Ortega Villaizán Pascual.Miguel Ángel López** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 15,75€.

**D. Juan Ángel Torralba Huete** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,85€.

**D.Ángel Torralba del Barco**, vallado con alambrada metálica de 300 m2 de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/ Nuevo Trazado, , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,85 .

Escrito de **D.Ángel Orgaz Pedraza**, solicitando que el técnico municipal señale los viales que afectan a su parcela situada en calle Las Navas

El informe del técnico consultadas las Normas Subsidiarias procedió a marcar sobre el terreno las alineaciones señaladas para la cLas Navas y la Prolongación de la calle Santo Niño, comprobando que la prolongación de la calle Santo Niño, dejaba la finca dividida en dos parcelas, una a cada lado de la citada calle, la situada a la derecha, es decir al este, con una superficie de 195,35m<sup>2</sup> (ED4.3) y la situada a la izquierda de la calle, junto a la parcela de Dña Modesta Ballesteros Peláez con una superficie de 69,32 m<sup>2</sup>(ED3.3)

Ambas parcelas con una superficie inferior a la señalada en las Normas para este tipo de suelo. La cesión de los viales deberá realizarse según lo señalado en la normativa en vigor, desarrollando la UE3, y realizándose reparcelaciones de las parcelas afectadas para que esa carga se reparta proporcionalmente entre los propietarios. Sin embargo según se está desarrollando en la práctica este tipo de suelo, las calles recaen sobre la parcela afectada por la calle, no afectando este a la totalidad de las parcelas de la unidad de ejecución afectada.

La propiedad de la parcela, SR Orgaz Pedraza solicita que la alineación de la citada calle se desplace unos 15 cms hacia la izquierda, modificando la superficie de los E.D 3.3 y ED3.4, para poder aprovechar su parcela.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó que la alineación de la calle Las Navas y la prolongación de la calle Sto Niño, se desplace unos 15 cms hacia la izquierda.

El concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza, ruega que en los posibles casos que se pudieran plantear la misma petición habrfa que resolver de igual forma, contesta el sr alcalde, que ante las mismas circunstancias se actuará de la misma forma.

## **SEXTO. MOCIONES**

No se presentaron.

## **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, informa de un escrito presentado hoy en el registro de Dña Ana María Novillo Mejia , sobre el incremento del IBI en los terrenos del polígono, escrito que se ha trasladado a los grupos políticos, pero dado la premura del tiempo no lo ha podido leer detenidamente, cuando disponga de más información se tratará el asunto en Comisión.

Por parte del portavoz del grupo popular Sr Huete Guzmán se formulan las siguientes preguntas



-¿Dónde se van a instalar las atracciones de la fiesta este año? Ya que en la zona del castillo no se puede puesto que se ha hundido varias veces y sería un peligro, le contesta el Sr alcalde, que no saben dónde colocarlo, pero tienen que encontrar una solución. Le contesta el Sr Huete Guzmán que lo podían instalar en la plazuela de S. Miguel.

Se acuerda entre todos los concejales encontrar una alternativa a la zona del Castillo, puesto que entrañan un serio peligro la instalación de las atracciones de feria.

-¿Qué ha pasado con la inspección que se le hizo a la discoteca Tres Espadas?Le contesta el sr alcalde que en el mes de julio se hizo una segunda inspección de la policía y del técnico municipal y el resultado ha sido que se excede en los decibelios permitidos, le pregunta el Sr Huete Guzmán que si en el momento de la inspección se le informo a la interesada que se excedía en ruidos, le contesta el alcalde que no lo sabe , le réplica el portavoz del grupo popular que si no le han notificado que se excede en ruidos no puede corregir.Le contesta el sr alcalde que él desconoce el procedimiento y se fia de los informes del técnico y de la policía.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Matín Rubio Hernández pregunta si se ha instalado tubería de desagüe en la tierra de Dña Julia Martín Casado le contesta el sr alcalde afirmativamente y que según la información que tiene han llegado a un acuerdo Aqualia y Torresmancha.

Por último el Sr Martín Rubio Hernández manifiesta una queja ante la actitud del ayuntamiento cuando un representante de la casa de los muchachos trajo una invitación para el grupo de izquierda unida y le dijeron que si no le importaba que lo entregase él. Le contesta el sr alcalde Sr Pasamontes Orgaz que tiene por costumbre hacerlo así con todas las asociaciones desde que una vez se quedó sin entregar una invitación lo cual justifica ya que al trabajar fuera hay veces que se le pasa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día de su principio de la que doy fe como secretaria.

VB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D Fco Javier Pasamontes Orgaz Fdo: DñaAscensión Tapia Sánchez Pascuala

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D.Fco Javier Pasamontes Orgaz

Fdo:DñaAscensión Tapia SánchezPascuala

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA  
SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE) <b>Señores Concejales</b> D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU) <b>Secretario</b> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas del día seis de septiembre del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día siete de junio no haciendo observación alguna es aprobada en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

Resolución de 10 de junio, concediendo licencia de apertura de actividad de Casa Rural en calle Goya nº 4, de Doña María Victoria Moreno Díaz.

Decreto de 13 de junio, aprobando la certificación número uno de las obras Urbanización Cuevas de Palacio pertenecientes al Fondo Regional 2012, por importe de 21.106,83€ ejecutadas por Hijos de José María Mora SL.

Decreto de 15 de junio autorizando la transmisión de la licencia de los Hnos Aranda LilloSL a favor de D.Manuel Bouca Martins en representación de la empresa Guardialiment SL.

Decreto de la alcaldía de 18 junio aprobando la certificación nº 3 de las obras de reforma piscina municipal pertenecientes a los Planes Provinciales 2.012 y 2013 por un importe de 25.643,32 ejecutadas por Acagua Soluciones SL.

Decreto de 15 de julio de delegación de funciones del sr alcalde al Segundo teniente de alcalde D.Francisco Santiago Santiago del día 16 de julio al 31 de julio, ambos inclusive.

Decreto de 1 de agosto declarando como fiestas locales para el año 2.014 los días 25 y 26 de septiembre, en honor a las fiestas del Santo Niño.

Decreto de 5 de agosto dando de baja el vado permanente de la calle Los Leones nº11, propiedad de D. Francisco Potenciano Martín Rubio

Decreto 12 de agosto por el que se concede la exención del Impuesto Municipal de vehículos A.6 1.9 TDI 8804 CSC, propiedad de D.Ángel Luis Del Castillo Valero .

Resolución de 28 de agosto por la que se convoca a sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios el día 3 de septiembre.

Resolución de 28 de agosto por la que se convoca a sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior el día 3 de septiembre,

Resolución de 2 de septiembre convocando sesión ordinaria a celebrar por el pleno el día 6 de septiembre.

### **TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DEL TANATORIO MUNICIPAL.**

Informa el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que tras una serie de negociaciones con la empresa concesionaria Serfusa II, y a petición del portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández , las tarifas del tanatorio son las siguientes:

Tarifa 1 Para los servicios fúnebre completos que realice la empresa gestora y no estando el finado asegurado en ninguna compañía, la sala velatorio será de 625 € más IVA.

Tarifa 2 Para los servicios fúnebres no completos que realice la empresa gestora y no estando el finado asegurado en ninguna compañía, la sala velatorio será de 625€ más IVA

Tarifa 3 Para los servicios fúnebre completos y no completos que realice la empresa gestora estando el finado en cualquier compañía la sala velatorio será de 625€ más IVA.

Tarifa 4 Para los servicios fúnebre que por cualquiera motivo la empresa gestora no realizase nada y sólo se prestará la sala velatorio será de 625€ más IVA

Tarifa 5 Para los servicios fúnebre completos que realice la empresa gestora y no estando el asegurado en ninguna compañía, siendo el finado natural de La Guardia o estar empadronado se le aplicará un descuento especial sobre el precio de la sala velatorio del 20% quedando de la siguiente manera:

Sala Velatorio	625€ + IVA
Descuento 20%	-125€
Total Sala	500€+IVA

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó la ordenanza fiscal reguladora del tanatorio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 del 2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las hacienda locales, se somete a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

#### **CUARTO. CONVENIO URBANÍSTICO.**

Informa el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que este punto ya ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo del día 3, el tema surgió cuando el Sr Huete Guzmán, planteó la posibilidad de poner la marquesina en la franja de terreno entre la línea de la antigua carretera de Andalucía y la

acera del inmueble de D.Abundio López. El único interés que tenía el ayuntamiento era la instalación de la marquesina, tras una serie de reuniones con la familia López Morales se ha llegado a un acuerdo , en el que se reconoce que según catastro , esa franja de terreno 90,15 m2 es propiedad de la familia López Morales, excepto 3,77 m2, ocupada por el Ayuntamiento donde se ha instalado la marquesina destinada a parada de autobuses, que es de su pleno dominio.

Sometido a votación el pleno por unanimidad de los asistentes aprobó inicialmente el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Guardia y D.Abundio López García y Dña Cristobalina Morales Huerta.

#### **QUINTO. LICENCIAS DE OBRAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 21 y 96 del ROF, el sr alcalde abandona el salón de plenos, siendo sustituido por el concejal D.Enrique del Castillo Hernández.

Vistas las solicitudes de licencias de obras y los informes del técnico municipal y habiendo sido dictaminadas en la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la siguientes licencias de obras

**D.Fco Javier Pasamontes Orgaz**, en calle Antonio Machado nº 19, sustitución de solado de vivienda unos 95m2 y reparación del zócalo en patio, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad 76,45 €.

Seguidamente D.Fco Javier Pasamontes Orgaz, pasa a ocupar la presidencia de la sesión.

**Dña Mª Carmen Martínez Martínez** ,en calle La Madera nº6, derribo de una vivienda entre medianería, deberá adaptarse al proyecto presentado por la arquitecta técnica Dña Humildad Santiago Pedraza, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 49 €.

**D. Juan Manuel Orgaz Pasamontes**, én el cementerio arreglo de acera en sepultura deberá contar con la supervisión del encargado municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 5,43€

**Dña Francisca Garrido Orgaz**, en Villeta primera travesía, recorrer tejados y poner plato de ducha en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 19,50 €.

**D.Emilio Roncero Orgaz**, en calle Fausto González nº 33, ejecución de vivienda unifamiliar deberá adaptarse al proyecto presentada por el arquitecto D.Victor Manuel Santiago Pedraza en concepto de impuesto sobre instalaciones y obras deberá ingresar la cantidad de 2.339 €.

**D.Luis Ortiz Martín Rubio y Dña Petra Saelices Perea**, solicitan licencia de primera ocupación en camino de la Sendilla c/v Nuevo Trazado, se le requiere que presente proyecto de legalización de piscina .

**D.Abilio y Dña Margarita**, en calle Apolonio Hernández, demolición de parte de la pared de cerramiento , deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 22,50€

**D. José Vicente Labrador Moreno**, en calle Trinidad nº 2, recorrer tejados, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 405,73€

**Dña Eduarda Orgaz Hijosa**, en calle Castillo nº 6, sustitución del material de cubrición, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 310,50€

**D. Jesús García Orgaz**, en calle San Marcos nº 27, reforma de vivienda consistente monocapa de fachada, sustitución de carpintería exterior e interior, solado de vivienda y alicatado de cocina y baño, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 673,50€

**D.Pedro Pedraza Hernández**, en calle Pernalera nº6, cambiar suelo de una habitación, deberá ingresar 21,75€ en concepto de impuesto sobre instalaciones y obras.

**Dña Mª Pilar Saiz Romero y Hnos ,licencia de segregación** de la finca matriz de 1.174,70m2, situada en calle Mayor nº5, linda al Norte con calle D. Guillermo Cabeza, con Herederos de D.José Cabeza y Dña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº 4, al sur con calle Mayor, al este con Herederos de José Cabeza y Dña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al oeste con calle Mayor, dicha finca se divide en dos parcelas:

Parcela nº 1, con una superficie de 615,70 m2, linda al norte con calle D. Guillermo Cabeza y con la parcela nº2(resto de la finca matriz), al sur con calle Mayor, al este con parcela nº 2, y al oeste con calle D. Guillermo Cabeza.

Parcela nº2, con una superficie de 559,00m<sup>2</sup>, linda al norte con calle D. Guillermo Cabeza, con Herederos de D. José Cabeza y Doña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al sur con calle Mayor, al este con herederos de D. José Cabeza y Doña Trinidad Gómez y con parcela situada en calle D. Guillermo Cabeza nº4, al oeste con parcela número uno.

En concepto de tasas por licencia de segregación deberá pagar la cantidad de 305,42€

**D. Julián Gómez** , en calle D. Pablo de Mora nº 32, enfoscar hastial de la vivienda , deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 9,75€.

**D. Victor Manuel Mora** en Plaza de la Cruz Verde nº5, reponer dos socavones en el patio, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,25€

**Dña Juana Torralba Guzmán**, en calle Villeta, tercera travesía, sustitución del material de cubrición de parte de la cubierta, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 90,75€.

**D. Enrique García del Barco**, en Ronda del Mediodía , levantado de solado y zócalo existente en el patio, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones obras la cantidad de 54€.

**D. Gregorio Cabiedas Jiménez**, ejecución de nave almacén sin uso específico en Camino de Lillo s/n c/v a calle de Nuevo Trazado, deberá adaptarse al proyecto presentado por la arquitecta técnica Dña Humildad Santiago Pedraza, las fachadas exteriores deberán acabarse únicamente con los materiales siguientes :ladrillo visto de tejar, mampostería de piedra caliza o granito en tonos claros, enfoscado de mortero liso, a la tirolesa acabados con cal o pintura de colores blancos u ocres. El acabado de la cubierta será color teja. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 312,93€

**D. Ruben Cuellar Cañadilla**, en calle Las Navas cerrar terraza colocando una ventana, en concepto de impuesto sobre instalaciones , construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 56,25€

**D. Santiago Pérez Charmes**, vallado en precario con alambrada metálica cinégetica de la parcela 20, polígono 16, recinto 15, superficie a vallar 600m<sup>2</sup>, y de la parcela 8, polígono 16, recinto 3, sin cimentación y provisional, además de cimentación para panel solar, que se ejecutará a 5 metros de linderos y 15 metros del eje del camino.



En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50€.

**D.Miguel Ángel López** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Nuevo Trazado c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,75€.

**Dña María Nuño Pasamontes** en calle Lenceros nº6, recorrer tejados, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 45€.

**D. Juan Fernando Novillo Castillo**, en calle Luján , reparar paredes, aseo y fachada, ingresará en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 165€.

**Dña Juana del Castillo González**, en el cementerio arreglo de sepultura , deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 26,25€

**Dña Purificación Fernández Hijosa**, en Plaza Cabezas, alicatado y solado de cocina , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 67,50€.

**D.José Pasamontes Muñoz**, en calle El Barco nº5, repicar fachada y arreglar acera, ésta será similar a la existente, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 37,50€.

**D. Cesáreo Peláez** , en calle El Cura nº 2, sacar escombros deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 13,50€

**D. Rufino Ortega Villaizán Pascual.Miguel Ángel López** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 15,75€.

**D. Juan Ángel Torralba Huete** , vallado con alambrada metálica de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/Nuevo Trazado, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,85€.

**D.Ángel Torralba del Barco**, vallado con alambrada metálica de 300 m<sup>2</sup> de la parcela situada en calle Federico García Lorca c/v a c/ Nuevo Trazado, , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,85 € .

Escrito de **D.Ángel Orgaz Pedraza**, solicitando que el técnico municipal señale los viales que afectan a su parcela situada en calle Las Navas

El informe del técnico consultadas las Normas Subsidiarias procedió a marcar sobre el terreno las alineaciones señaladas para la cLas Navas y la Prolongación de la calle Santo Niño, comprobando que la prolongación de la calle Santo Niño, dejaba la finca dividida en dos parcelas, una a cada lado de la citada calle, la situada a la derecha, es decir al este, con una superficie de 195,35m<sup>2</sup> (ED4.3) y la situada a la izquierda de la calle, junto a la parcela de Dña Modesta Ballesteros Peláez con una superficie de 69,32 m<sup>2</sup>(ED3.3)

Ambas parcelas con una superficie inferior a la señalada en las Normas para este tipo de suelo. La cesión de los viales deberá realizarse según lo señalado en la normativa en vigor, desarrollando la UE3, y realizándose reparcelaciones de las parcelas afectadas para que esa carga se reparta proporcionalmente entre los propietarios. Sin embargo según se está desarrollando en la práctica este tipo de suelo, las calles recaen sobre la parcela afectada por la calle, no afectando este a la totalidad de las parcelas de la unidad de ejecución afectada.

La propiedad de la parcela, SR Orgaz Pedraza solicita que la alineación de la citada calle se desplace unos 15 cms hacia la izquierda, modificando la superficie de los E.D 3.3 y ED3.4, para poder aprovechar su parcela.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó que la alineación de la calle Las Navas y la prolongación de la calle Sto Niño, se desplace unos 15 cms hacia la izquierda.

El concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza, ruega que en los posibles casos que se pudieran plantear la misma petición habrfa que resolver de igual forma, contesta el sr alcalde, que ante las mismas circunstancias se actuará de la misma forma.

## **SEXTO. MOCIONES**

No se presentaron.

## **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, informa de un escrito presentado hoy en el registro de Dña Ana María Novillo Mejia , sobre el incremento del IBI en los terrenos del polígono, escrito que se ha trasladado a los grupos políticos, pero dado la premura del tiempo no lo ha podido leer detenidamente, cuando disponga de más información se tratará el asunto en Comisión.

Por parte del portavoz del grupo popular Sr Huete Guzmán se formulan las siguientes preguntas

-¿Dónde se van a instalar las atracciones de la fiesta este año? Ya que en la zona del castillo no se puede puesto que se ha hundido varias veces y sería un peligro, le contesta el Sr alcalde, que no saben dónde colocarlo, pero tienen que encontrar una solución. Le contesta el Sr Huete Guzmán que lo podían instalar en la plazuela de S. Miguel.

Se acuerda entre todos los concejales encontrar una alternativa a la zona del Castillo, puesto que entrañan un serio peligro la instalación de las atracciones de feria.

-¿Qué ha pasado con la inspección que se le hizo a la discoteca Tres Espadas?Le contesta el sr alcalde que en el mes de julio se hizo una segunda inspección de la policía y del técnico municipal y el resultado ha sido que se excede en los decibelios permitidos, le pregunta el Sr Huete Guzmán que si en el momento de la inspección se le informo a la interesada que se excedía en ruidos, le contesta el alcalde que no lo sabe , le réplica el portavoz del grupo popular que si no le han notificado que se excede en ruidos no puede corregir.Le contesta el sr alcalde que él desconoce el procedimiento y se fia de los informes del técnico y de la policía.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Matín Rubio Hernández pregunta si se ha instalado tubería de desagüe en la tierra de Dña Julia Martín Casado le contesta el sr alcalde afirmativamente y que según la información que tiene han llegado a un acuerdo Aqualia y Torresmancha.

Por último el Sr Martín Rubio Hernández manifiesta una queja ante la actitud del ayuntamiento cuando un representante de la casa de los muchachos trajo una invitación para el grupo de izquierda unida y le dijeron que si no le importaba que lo entregase él. Le contesta el sr alcalde Sr Pasamontes Orgaz que tiene por costumbre hacerlo así con todas las asociaciones desde que una vez se quedó sin entregar una invitación lo cual justifica ya que al trabajar fuera hay veces que se le pasa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día de su principio de la que doy fe como secretaria.

VB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D Fco Javier Pasamontes Orgaz Fdo: DñaAscensión Tapia Sánchez Pascuala

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D.Fco Javier Pasamontes Orgaz

Fdo:DñaAscensión Tapia SánchezPascuala